

### Adenda N°3

Referencia **Invitación a cotizar VAD-117-2025 (AMP Computadores 3G)**  
Objeto *Celebrar el Acuerdo Marco de Precios de Computadores, tercera generación (en adelante, AMP Computadores 3G) y establecer las condiciones para el suministro de computadores con Características Técnicas Uniformes (CTU) por las Unidades Académicas y Administrativa (UAA) de la Compradora (UdeA), conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1) y la propuesta del Proveedor en lo expresamente aceptado”.*  
Asunto Adenda 3  
Fecha 16/02/2026

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, y la Resolución Rectoral 44953 de 23/08/2018, y considerando que, en desarrollo de la invitación a cotizar de la referencia, y dentro del término establecido para la formulación de observaciones a los documentos de la invitación, la **UdeA**, después de analizar dichas observaciones, procede a realizar los ajustes o modificaciones que consideró necesarios.

Conforme con lo expuesto, decide:

**Primero:** Modificar los siguientes aspectos de los Términos de Referencia (TdeR) de la invitación a cotizar VAD-117-2025.

#### “4. Objeto, alcance, valor, presupuesto, plazo y cronograma”

Actividad	Detalles
<b>Alcance del objeto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) La prestación de los servicios de transporte, distribución y entrega de equipos a la <b>Compradora</b>;</li><li>2) La prestación de los servicios de garantía post-venta de 3 años por el Fabricante.</li><li>3) El pago de las facturas electrónicas de venta al <b>Proveedor</b>;</li><li>4) Las demás condiciones necesarias, directas y conexas”.</li></ol>

**Vicerrectoría Administrativa**

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

Teléfono: [57 +604] 219 5200

[viceadministrativo@udea.edu.co](mailto:viceadministrativo@udea.edu.co)

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria  
Universidad de Antioquia - Campus Medellín  
Colombia

**1.2.** Suprimir el subnumeral 3 (**Factor de Sostenibilidad Ambiental**) del numeral 19 (Etapa 2. Evaluación de las propuestas), y trasladar los puntos al **numeral 1 (Factor Económico)**; en consecuencia, quedará así:

**“19. Criterios de evaluación y ponderación de propuestas.**

“Una vez verificados los requisitos habilitantes, la **Compradora (UdeA)** evaluará y calificará las propuestas habilitadas sobre un puntaje total de 100 puntos, distribuidos según los siguientes dos factores:

**19.1. Etapa 2. Evaluación de las propuestas**

**1) Factor económico (80 Puntos):** Este es el factor con mayor peso. Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el precio más competitivo por los equipos solicitados, siempre que cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas.

El puntaje total del **Proponente**, para este factor, será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las categorías así:

Descripción/Categoría	Computadores de Escritorio (Tipo1)		Computadores Todo en uno (Tipo2)		Computadores Portátiles 14" (Tipo3)		Computadores Portátiles 16" (Tipo3.1)		Estaciones de trabajo "Workstation" (Formato-Torre) - Tipo 4			Puntaje máximo total
	Generales (categoría 1)	Avanzadas (categoría 2)	Generales (categoría 1)	Avanzadas (categoría 2)	Generales (categoría 1)	Avanzadas (categoría 2)	Generales (categoría 1)	Avanzadas (categoría 2)	Generales (categoría 1)	Avanzadas (categoría 2)	Especializada (categoría 3)	
Oferta más económica	13	11	6	7	13	6	4	4	6	5	5	80
Segunda mejor oferta	10	6	4	4	10	3	3	3	3	2	2	50
Tercera mejor oferta	7	5	3	3	7	2	2	2	2	1	1	35
Demás Propuestas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**2) Factor de descuentos financieros (20 Puntos):** Se asignará puntaje a los **Proponentes** que ofrezcan los descuentos más favorables para cada uno de los ítems por concepto de pronto pago (a 15, 30 o 45 días). Estos descuentos se aplicarían sobre el valor de la factura si el pago se realiza en plazos inferiores al término estándar de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados desde la aceptación de esta.

La evaluación de este factor se realizará de manera individual para cada **Proponente**, asignando un mayor puntaje a quienes ofrezcan los porcentajes de descuento más altos, conforme a los criterios definidos en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Descuento por pago a 15 días	Descuento por pago a 30 días	Descuento por pago a 45 días	Total
1	Mayor descuento ofrecido	10	7	3	20
2	Segundo mejor descuento	8	5	2	15
3	Tercer mejor descuento	6	3	1	10

2.2. Corregir la redacción del numeral 18.1., el cual quedará así:

**“18.1. Proponentes invitados.** Podrán participar en la invitación a cotizar para celebrar el **AMP Computadores 3G**: las personas jurídicas con ánimo de lucro que sean sociedades comerciales (S.A.; S.A.S.; Ltda, entre otras) en forma individual que cumplan los siguientes requisitos:”

**Tercero.** Modificar el **Anexo 1.** (Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias) en los siguientes aspectos:

**3.1.** Suprimir el requisito del numeral 8.2. de la Sección 8 (Capacidad logística y condiciones de entrega); en consecuencia, quedará así:

**“Sección 8: Capacidad logística y condiciones de entrega.**

*El Proveedor deberá garantizar como mínimo la siguiente capacidad logística y condiciones de entrega:*

**8.1. Cobertura de entrega:** *El Proveedor debe tener capacidad para entregar los equipos en cualquier sede de la Compradora (UdeA) a nivel nacional (ver Anexo 3) los cuales pueden variar durante la vigencia del AMP Computadores 3G.*

**8.2. Asesor comercial:** *El Proveedor debe asignar un ejecutivo de cuenta para atender las solicitudes de la Compradora (UdeA).*

**8.3. Etiquetado de cajas:** *El Proveedor debe marcar las cajas de los equipos con un rótulo que incluya: razón social del Proveedor, fecha de vencimiento de la garantía, número de*

Vicerrectoría Administrativa

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

Teléfono: [57 +604] 219 5200

[viceadministrativo@udea.edu.co](mailto:viceadministrativo@udea.edu.co)

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria  
Universidad de Antioquia - Campus Medellín  
Colombia

*Orden de Compra, UAA de destino, horario de lunes a viernes de 8:00 AM hasta las 5:00 PM y el nombre del usuario que recibirá, todo esto conforme se acuerde con el Interventor.*

**3.2.** Corregir el numeral 7.1.1. de la sección 7. (Modalidades de negociación y adquisición de equipos), el cual quedará así:

*“Sección 7. Modalidades de negociación y adquisición*

**7.1. Adquisición de equipos** *La adquisición de equipos se registrará por las siguientes modalidades:*

**7.1.1. Compras individuales** *(Menos de 50 unidades): La orden de compra se adjudicará al Proveedor que ofrezca el menor precio vigente, según la lista de precios actualizada cada cuatro (4) meses.”*

**3.3.** *Incluir numeral 3.8, el cual quedará de la siguiente manera:*

*“3.8. Será requisito obligatorio para todos los equipos, de los tipos y categorías detallados en las Tablas 3.2 a 3.6, el cumplimiento de la norma NIST SP 800-193, relacionada con mecanismos de protección y recuperación del firmware (auto-reparación offline). El equipo deberá soportar la restauración de la BIOS”*

**Cuarto.** Modificar el **Anexo 5 (Minuta del contrato)** en los siguientes aspectos:

**4.1.** Modificar la cláusula 5 (Plazo) para adicionar el subnumeral 5.1.1. (Procedimiento para la prórroga), la cual quedará así:

**“5.1. Prórroga:** El plazo inicial del Contrato podrá ser prorrogado previa justificación y mutuo acuerdo de las **Partes**.

**5.1.1. Procedimiento para la prórroga:**

- 1) Comunicación del Comprador:** *La Compradora (UdeA) deberá comunicar por escrito al Proveedor su intención de prorrogar el plazo del contrato con una antelación mínima de UN (1) MES al vencimiento del plazo inicial.*
- 2) Respuesta del Proveedor:** *Luego de recibida la comunicación electrónica, el Proveedor tendrá el derecho de manifestar dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes si continúa o se retira del contrato.*

**Vicerrectoría Administrativa**

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

Teléfono: [57 +604] 219 5200

[viceadministrativo@udea.edu.co](mailto:viceadministrativo@udea.edu.co)

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria  
Universidad de Antioquia - Campus Medellín  
Colombia

3) **Terminación automática:** Si la **Compradora (UdeA)** no le comunica al **Proveedor** su intención de prorrogar el plazo del contrato dentro del período establecido, éste terminará de forma automática en su fecha de vencimiento.

5.2. **Excepción.** Cuando la **Compradora (UdeA)** genere Órdenes de Compra y la vigencia del contrato termine, todas las condiciones establecidas en éste se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de las Órdenes de Compra y/o el cumplimiento a satisfacción de estas.”

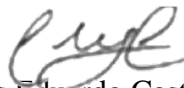
4.2. Modificar la cláusula 17 (Cláusula penal pecuniaria) de la minuta del contrato la cual quedará así:

**“17. Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento, total o parcial (excepto por fuerza mayor o caso fortuito no imputables al **Proveedor**), de las obligaciones a cargo de un **Proveedor** establecidas en el presente **Contrato**, el **Proveedor** incumplido deberá pagar, a título de pena pecuniaria, una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del o de las Órdenes de Compra que incumplió. Este valor puede ser compensado con los valores que la **Compradora (UdeA)** le adeude al **Proveedor** incumplido, de conformidad con las reglas del Código Civil. Esta cláusula se hará efectiva directamente por la **Compradora (UdeA)**. El **Proveedor** manifiesta, expresamente, su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración.”

4.3. Se evidencia error de digitación en el encabezado del anexo de la minuta, el cual se relaciona en todos los documentos como Anexo 5, pero el documento publicado se registra como Anexo 6, por lo anterior, se hace la respectiva corrección.

**Quinto. Vigencia.** El contenido de los Términos de Referencia y sus anexos que no fueron modificados, continuará vigente. La presente Adenda es parte integral de la invitación a cotizar y deberá ser tenida en cuenta por el **Proponente** para la elaboración y presentación de su Propuesta.

Medellín, 16 de febrero de 2026



Carlos Eduardo Castaño Ríos  
Vicerrector Administrativo

Vicerrectoría Administrativa

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

Teléfono: [57 +604] 219 5200

[viceadministrativo@udea.edu.co](mailto:viceadministrativo@udea.edu.co)

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria  
Universidad de Antioquia - Campus Medellín  
Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Participación en el documento	Responsable	Firma
Elaboró y revisó	Ada Catalina Taborda Valencia (Líder Adquisición de Bienes y Servicios)	
Revisó y aprobó	FREDY ARBEY OSORIO OSORIO (Asistente de Vicerrectoría Administrativa)	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y refleja los estudios previos y las normas vigentes de la UdeA para este tipo de proceso. Bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma del Vicerrector Administrativo.		

Asesoró y revisó aspectos jurídicos:  
José A. Rocha Jiménez  
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica Caso: 31829

## Vicerrectoría Administrativa

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

Teléfono: [57 +604] 219 5200

[viceadministrativo@udea.edu.co](mailto:viceadministrativo@udea.edu.co)

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria  
Universidad de Antioquia - Campus Medellín  
Colombia